



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Bando

Sobre recogida de muebles y enseres

D. Javier Figueredo Soto, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, **Hago Saber.**

Que habiéndose conocido en esta Alcaldía que se están dando en el municipio vertidos incontrolados de muebles y enseres junto a los contenedores y en aceras y parcelas, sin previo aviso al Servicio Municipal de Recogida, y que en muchas ocasiones estos vertidos son enseres menores de todo tipo tales como juguetes, carros de compra, ruedas, etc., mediante el presente Bando se aclaran y concretan las siguientes **NORMAS**:

- El Servicio de recogida a la puerta está para aquellos muebles y enseres de gran tamaño que los vecinos no puedan transportar por sus propios medios al punto limpio, tales como camas, armarios, sofás, etc., y electrodomésticos de gran tamaño como un frigorífico o una lavadora. Para la retirada de los mismos, se deberá dar aviso en el teléfono 649801600, y se dejan junto a la puerta del domicilio los domingos por la noche, siendo los mismos retirados los lunes.
- Los enseres menores tales como una silla o un microondas, por ejemplo, así como los grandes si se desea y el vecino tiene como transportarlos, se deben depositar en el Punto Limpio Municipal en el siguiente horario:
 - o En temporada alta, del 1 de junio al 30 de septiembre, de martes a sábado de 11 a 14 y de 17:30 a 21 horas. Domingos de 11 a 15 horas.
 - o En temporada baja, del 1 de octubre al 31 de mayo, de martes a sábado de 10:30 a 14 y de 17 a 19:30 horas. Domingos de 11 a 14 horas.
- El Artículo 39.- 1. de la ORDENANZA DE POLICÍA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS establece que *"Queda prohibido depositar en la vía y espacios públicos cualquier tipo de muebles y enseres sin el previo aviso al servicio de recogida de los mismos, o fuera de los días y lugares establecidos para su recogida"*.
- El **comportamiento contrario a este artículo será sancionado** en base a la citada ordenanza con una **multa de hasta 750 euros**.



El Espinar a 20 de agosto de 2019

EL ALCALDE,

Fdo.- Javier Figueredo Soto